



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

737/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a hacer efectivos los requerimientos que a continuación se enumeran:

- 1) colocación de cartelera correspondiente a la prohibición de tirar basura en la vía pública;
- 2) realizar una campaña que tenga como objeto la preservación de espacios naturales característicos del territorio;
- 3) efectuar las gestiones correspondientes que permitan establecer días y horarios de recolección de residuos voluminosos;
- 4) recolectar de los alrededores del Turbal la basura acumulada;
- 5) limpiar el agua de basura y botellas;
- 6) colocación de cartelera explicando la importancia de los diferentes humedales en nuestra ciudad;
- 7) remover la chatarra que se encuentra en las inmediaciones;
- 8) determinar si son arrojados a las aguas circundantes efluentes cloacales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **278** /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas